Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3593/18 Expte. N° 562/2018

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS instalada en el centro de datos de la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 176/17 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 1/7).

Que a fs. 1/61 y 64/66 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 67/81, el cual se halla conformado por la citada dirección a fs. 83.

Que se efectuó a fs. 63 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Alto Tribunal.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS instalada en el centro de datos de la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 67/81 que por la presente se aprueba.

2°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 63 por la suma total de pesos quinientos dieciséis mil dieciséis con ocho centavos ($516.016,08) con cargo a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.
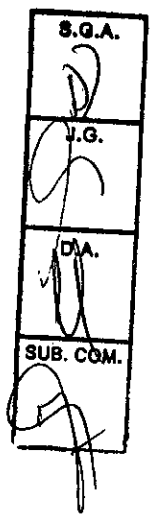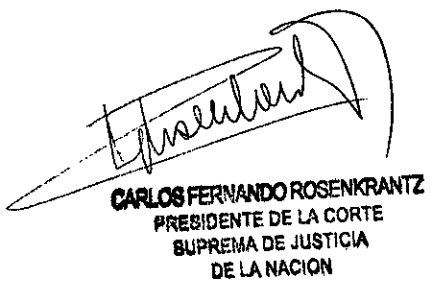
G.D.F.